Analista de Gestión de Calidad

RESOLUCIÓN
No. 2016-027-UATH-FTTG

MBA. ALEJANDRO EDUARDO SALGADO MANZANO
GERENTE GENERAL DE LA FUNDACIÓN TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE, la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil es una persona jurídica de derecho privado, legalmente constituida mediante Acuerdo Ministerial número cinco cinco uno nueve, expedido el uno de febrero del dos mil dos; cuyo objeto consiste, principalmente en la administración, transformación y mejoramiento de la Terminal Terrestre de está ciudad.

QUE, la Constitución de la República del Ecuador Publicada mediante el Registro Oficial No.- 449, del 20 de octubre del 2008, en su artículo 326, numeral 16, establece que el derecho al trabajo se sustenta en principios, entre estos, que en las Instituciones del Estado y en las entidades de derecho privado en las que haya participación mayoritaria del recursos públicos, quienes cumplan actividades de representación, directivas, administrativas o profesionales, se sujetarán a las leyes que regulan la administración pública. Aquellos que no se incluyen en esta categorización estarán amparados por el Código del Trabajo.

QUE, mediante Registro Oficial No.-294 de fecha 06 de octubre del 2010, se publicó la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP), en cuyo artículo 3 se establece, que las disposiciones de la presente Ley son de aplicación obligatoria en materia de recursos humanos y remuneraciones, en toda la administración pública.

QUE, la Ley Orgánica del Servicio Público en el artículo 61 menciona que: "El subsistema de clasificación de puestos del servicio público es el conjunto de normas estandarizadas para analizar, describir, valorar y clasificar los puestos en todas las entidades, instituciones, organismos o personas jurídicas de las señaladas en el Artículo 3 de esta Ley."

QUE, la Ley Orgánica de Servicio Público en el artículo 65 señala que: "El ingreso a un puesto público será efectuado mediante concurso de merecimiento y oposición, que avalúe la idoneidad de los interesados y se garantice el libre acceso a los mismos."

QUE, la Ley Orgánica de Servicio Público en el artículo 66 cita que: "Para llenar los puestos vacantes se efectuará un concurso público de merecimientos y oposición, garantizando a las y los aspirantes su participación sin discriminación alguna conforme a lo dispuesto en la Constitución de la República, esta Ley y su Reglamento. Estos concursos deberán ser ejecutados por las respectivas Unidades de Administración del Talento Humano."

QUE, el Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público, en el artículo 151 dice que la autoridad nominadora sobre la base de las políticas, normas e instrumentos emitidos por el Ministerio de Relaciones Laborales en el área de su competencia; la planificación estratégica institucional; y, el plan operativo anual de talento humano, por razones técnicas, funcionales, de fortalecimiento institucional o en función del análisis histórico del talento humano, podrá disponer, previo informe técnico favorable de las UATH..., la creación de unidades, áreas y puestos, que sean indispensables para la consecución de las metas y objetivos trazados, en la administración pública.

QUE, el Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público en el artículo 152 indica que: "Las UATH sobre la base del plan estratégico de necesidades de talento humano adoptados por la autoridad nominadora, solicitarán..., la creación de puestos, unidades y áreas, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria."

QUE, el Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público en el artículo 176 establece que: "El subsistema de reclutamiento y selección de personal es el proceso técnico mediante el cual se define y selecciona a la o el aspirante idóneo, que cumpla con los requisitos establecidos para el desempeño de un puesto en el servicio a través del concurso de méritos y oposición correspondiente."

QUE, conforme al informe No. 2016-048-UATH-FTTG, de fecha 11 de Julio de 2016 la Unidad de Administración del Talento Humano, emite informe favorable para la creación de 11 puestos que por razones funcionales de incremento de actividades se han convertido en permanentes e indispensables

para la consecución de las metas y objetivos trazados en el Plan Estratégico de la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil.

EN, calidad de máxima autoridad.

RESUELVO:

ART.1.- APROBAR la creación de 11 puestos con sus respectivas descripciones y perfiles adjuntos, de acuerdo al siguiente detalle:

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	RMU
1	Analista de Gestión de Calidad	Ejecución y supervisión de procesos	Servidor Público 6	12	$1412.00
2	Analista de Roles y Seguridad	Ejecución y supervisión de procesos	Servidor Público 6	12	$1412.00
3	Analista de Control de Gestión 1	Ejecución y supervisión de procesos	Servidor Público 4	10	$1086.00
4	Analista Comercial	Ejecución de apoyo y tecnológico	Servidor Público 1	7	$817.00
5	Analista Financiera	Ejecución de procesos	Servidor Público 3	9	$986.00
6	Coordinador de Control de Bienes	Ejecución y supervisión de procesos	Servidor Público 5	11	$1212.00
7	Asistente de Facturación	Técnico	Servidor Público de Apoyo 4	6	$733.00
8	Auxiliar Jurídico	Administrativo	Servidor Público de Servicios 1	1	$527.00
9	Auxiliar Administrativa de Proyectos Especiales	Administrativo	Servidor Público de Servicios 2	2	$553.00
10	Coordinador Técnico de Servicios Institucionales	Ejecución y supervisión de procesos	Servidor Público 6	12	$1412.00
11	Analista Contable	Ejecución de procesos	Servidor Público 3	9	$986.00

ART. 2.- La presente Resolución rige a partir del 8 de Agosto del 2016.

El egreso respectivo, será aplicado al Presupuesto Aprobado por la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil para el año 2016 (Presupuesto FTTG-2016).

Dado en la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los once días del mes de Julio del año dos mil dieciséis.

MBA. ALEJANDRO EDUARDO SALGADO MANZANO
GERENTE GENERAL DE LA FUNDACIÓN
TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL

JPA/EAS

TerminalTerrestreGuayaquil

RESOLUCIÓN
No. 2016-028-UATH-FTTG

MBA. ALEJANDRO EDUARDO SALGADO MANZANO
GERENTE GENERAL DE LA FUNDACIÓN TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE, la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil es una persona jurídica de derecho privado, legalmente constituida mediante Acuerdo Ministerial número cinco cinco uno nueve, expedido el uno de febrero del dos mil dos; cuyo objeto consiste, principalmente en la administración, transformación y mejoramiento de la Terminal Terrestre de está ciudad.

QUE, la Constitución de la República del Ecuador Publicada mediante el Registro Oficial No.- 449, del 20 de octubre del 2008, en su artículo 326, numeral 16, establece que el derecho al trabajo se sustenta en principios, entre estos, que en las Instituciones del Estado y en las entidades de derecho privado en las que haya participación mayoritaria del recursos públicos, quienes cumplan actividades de representación, directivas, administrativas o profesionales, se sujetarán a las leyes que regulan la administración pública. Aquellos que no se incluyen en esta categorización estarán amparados por el Código del Trabajo.

QUE, mediante Registro Oficial No.-294 de fecha 06 de octubre del 2010, se publicó la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP), en cuyo artículo 3 se establece, que las disposiciones de la presente Ley son de aplicación obligatoria en materia de recursos humanos y remuneraciones, en toda la administración pública.

QUE, la Ley Orgánica del Servicio Público en el artículo 61 menciona que: "El subsistema de clasificación de puestos del servicio público es el conjunto de normas estandarizadas para analizar, describir, valorar y clasificar los puestos en todas las entidades, instituciones, organismos o personas jurídicas de las señaladas en el Artículo 3 de esta Ley."

QUE, la Ley Orgánica de Servicio Público en el artículo 65 señala que: "El ingreso a un puesto público será efectuado mediante concurso de merecimiento y oposición, que avalúe la idoneidad de los interesados y se garantice el libre acceso a los mismos."

QUE, la Ley Orgánica de Servicio Público en el artículo 66 cita que: "Para llenar los puestos vacantes se efectuará un concurso público de merecimientos y oposición, garantizando a las y los aspirantes su participación sin discriminación alguna conforme a lo dispuesto en la Constitución de la República, esta Ley y su Reglamento. Estos concursos deberán ser ejecutados por las respectivas Unidades de Administración del Talento Humano."

QUE, el Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público en el artículo 176 establece que: "El subsistema de reclutamiento y selección de personal es el proceso técnico mediante el cual se define y selecciona a la o el aspirante idóneo, que cumpla con los requisitos establecidos para el desempeño de un puesto en el servicio a través del concurso de méritos y oposición correspondiente."

QUE, mediante Resolución No. 2016-027-UATH-FTTG, de fecha 11 de Julio del 2016 se crean los cargos de Analista de Gestión de Calidad, Analista de Roles y Seguridad, Analista de Control de Gestión 1, Analista Comercial, Analista Financiera, Coordinador de Control de Bienes, Asistente de Facturación, Auxiliar Jurídico, Auxiliar Administrativa de Proyectos Especiales, Coordinador Técnico de Servicios Institucionales y Analista Contable, debido a que existe la necesidad de que sean permanentes, es preciso realizar los respectivos Concursos de Méritos y Oposición.

QUE, conforme al informe No. 2016-048-UATH-FTTG, de fecha 11 de Julio de 2016 la Unidad de Administración del Talento Humano, emite informe favorable para la creación de 11 puestos que por razones funcionales de incremento de actividades se han convertido en permanentes e indispensables para la consecución de las metas y objetivos trazados en el Plan Estratégico de la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil.

TerminalTerrestreGuayaquil

EN, calidad de máxima autoridad.

RESUELVE:

ART. 1.- DISPONER a la Unidad de Administración de Talento Humano de la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil, conforme establece el Art.66 de la Ley Orgánica del Servicio Público, realice el correspondiente Concurso de Méritos y oposición de los siguientes puestos:

No.	PUESTO	ROL	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO	SUELDO
1	Analista de Gestión de Calidad	Ejecución y supervisión de procesos	Servidor Público 6	12	$1412.00
2	Analista de Roles y Seguridad	Ejecución y supervisión de procesos	Servidor Público 6	12	$1412.00
3	Analista de Control de Gestión 1	Ejecución y supervisión de procesos	Servidor Público 4	10	$1086.00
4	Analista Comercial	Ejecución de apoyo y tecnológico	Servidor Público 1	7	$817.00
5	Analista Financiera	Ejecución de procesos	Servidor Público 3	9	$986.00
6	Coordinador de Control de Bienes	Ejecución y supervisión de procesos	Servidor Público 5	11	$1212.00
7	Asistente de Facturación	Técnico	Servidor Público de Apoyo 4	6	$733.00
8	Auxiliar Jurídico	Administrativo	Servidor Público de Servicios 1	1	$527.00
9	Auxiliar Administrativa de Proyectos Especiales	Administrativo	Servidor Público de Servicios 2	2	$553.00
10	Coordinador Técnico de Servicios Institucionales	Ejecución y supervisión de procesos	Servidor Público 6	12	$1412.00
11	Analista Contable	Ejecución de procesos	Servidor Público 3	9	$986.00

ART. 2.- La presente Resolución rige a partir del 8 de Agosto del 2016. El egreso respectivo, será aplicado al Presupuesto Aprobado por la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil para el año 2016 (Presupuesto FTTG-2016).

Dado en la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los once días del mes de Julio del año dos mil dieciséis.

MBA. ALEJANDRO EDUARDO SALGADO MANZANO
GERENTE GENERAL DE LA FUNDACIÓN
TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL

VPAVEAS

TerminalTerrestreGuayaquil

RESOLUCIÓN
No. 2016-029-UATH-FTTG

MBA. ALEJANDRO EDUARDO SALGADO MANZANO
GERENTE GENERAL DE LA FUNDACIÓN TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE, la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil es una persona jurídica de derecho privado, legalmente constituida mediante Acuerdo Ministerial número cinco cinco uno nueve, expedido el uno de febrero del dos mil dos; cuyo objeto consiste, principalmente en la administración, transformación y mejoramiento de la Terminal Terrestre de está ciudad.

QUE, la Constitución de la República del Ecuador publicada mediante el Registro Oficial No.-449, del 20 de octubre del 2008, en su artículo 326, numeral 16, establece que el derecho al trabajo se sustenta en principios, entre estos, que en las Instituciones del Estado y en las entidades de derecho privado en las que haya participación mayoritaria de recursos públicos, quienes cumplan actividades de representación, directivas, administrativas o profesionales, se sujetarán a las leyes que regulan la administración pública. Aquellos que no se incluyen en esta categorización estarán amparados por el Código del Trabajo.

QUE, mediante Registro Oficial No.-294 de fecha 06 de octubre del 2010, se publicó la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP), en cuyo artículo 3 se establece, que las disposiciones de la presente Ley son de aplicación obligatoria en materia de recursos humanos y remuneraciones, en toda la administración pública.

QUE, el Reglamento de la Ley Orgánica del Servicio Público en el Art. 186 establece que "Para la ejecución de los Concursos de Méritos y Oposición, las instituciones del Estado conformarán tribunales de méritos y oposición y, de apelaciones, de conformidad con la normativa que emita el Ministerio de Relaciones Laborales.

QUE, conforme a lo que establece la Norma de Reclutamiento y Selección en el Art. 10.-. Del Tribunal de Méritos y Oposición.-Es el órgano encargado, entre otras facultades previstas en la presente norma, de declarar a la o el ganador de un concurso de méritos y oposición o declarar desierto el mismo.

El Tribunal de Méritos y Oposición estará integrado por:

a) La autoridad nominadora o su delegada o delegado, quien lo presidirá.

b) El responsable de la UATH institucional o su delegada o delegado; y,

c) El responsable de la unidad administrativa a la que pertenece el puesto vacante, o su delegada o delegado.

QUE, de acuerdo a la resolución No. 2016-028-UATH-FTTG de fecha 11 de Julio de 2016, en donde se aprobó el inicio del Concurso de Méritos y Oposición.

JPA/EAS

TerminalTerrestreGuayaquil

EN, calidad de máxima autoridad.

RESUELVE:

ART. 1.- DELEGAR al Abg. Anwar Assad Macancela Bucaram, Coordinador Jurídico de la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil, quien presidirá el proceso de Concurso de Mérito y Oposición con el fin de escoger a los aspirantes que demuestren poseer los mejores niveles de competencias y así cubrir las siguientes vacantes:

1	Analista de Gestión de Calidad	Ejecución y supervisión de procesos	Servidor Público 6	12	$1412.00
2	Analista de Roles y Seguridad	Ejecución y supervisión de procesos	Servidor Público 6	12	$1412.00
3	Analista de Control de Gestión 1	Ejecución y supervisión de procesos	Servidor Público 4	10	$1086.00
4	Analista Comercial	Ejecución de apoyo y tecnológico	Servidor Público 1	7	$817.00
5	Analista Financiera	Ejecución de procesos	Servidor Público 3	9	$986.00
6	Coordinador de Control de Bienes	Ejecución y supervisión de procesos	Servidor Público 5	11	$1212.00
7	Asistente de Facturación	Técnico	Servidor Público de Apoyo 4	6	$733.00
8	Auxiliar Jurídico	Administrativo	Servidor Público de Servicios 1'	1	$527.00
9	Auxiliar Administrativa de Proyectos Especiales	Administrativo	Servidor Público de Servicios 2	2	$553.00
10	Coordinador Técnico de Servicios Institucionales	Ejecución y supervisión de procesos	Servidor Público 6	12	$1412.00
11	Analista Contable	Ejecución de procesos	Servidor Público 3	9	$986.00

ART. 2.- La presente Resolución rige a partir del 8 de Agosto de 2016.

Dado en la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los 11 días del mes de Julio del año dos mil dieciséis.

MBA. ALEJANDRO EDUARDO SALGADO MANZANO
GERENTE GENERAL DE LA FUNDACIÓN
TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL

ACTA DE CONFORMACIÓN DEL TRIBUNAL DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

2017-010-UATH

En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de Marzo del año 2017, de conformidad con el artículo 10 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, comparecen los señores(as): (*Abg. Anwar Macancela Bucaram* – ***Delegado de la Autoridad Nominadora***); (Ing. Susan Quinteros Garay - ***Delegada de la Unidad Requirente***); e, (Psic. Erika Albán Sánchez - ***Responsable de la Unidad de Administración del Talento Humano***), con el fin de posesionarse como miembros del Tribunal de Méritos y Oposición para el concurso del puesto: *Analista de Gestión de Calidad – Servidor Público 6 de la Unidad de Administración del Talento Humano* perteneciente a *Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil.*

Los comparecientes declaran que no se encuentran en los casos de incompatibilidad previstos en la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal y en el artículo 186 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público.

Para constancia, firman los miembros del Tribunal:

Delegado de la Autoridad nominadora
Ab. Anwar Macancela Bucaram – Coordinador Jurídico

Delegada de la Unidad Requirente
Ing. Susan Quinteros Garay – Jefe de Seguridad Industrial (E)

Responsable de la Unidad de Administración del Talento Humano
Psic. Erika Albán Sánchez– Directora de Desarrollo Organizacional

TerminalTerrestreGuayaquil

centro comercial Terminal

ACTA DE CONFORMACIÓN DEL TRIBUNAL DE APELACIONES

2017-019-UATH

En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de Marzo del año 2017, de conformidad con el artículo 11 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, comparecen los señores(as): Sr. Franklin Acosta Ramírez; CPA. Ingrid Adrian Haro; Econ. Selene Villamar Córdova y, para posesionarse como miembros del Tribunal de Apelaciones, para el concurso del puesto: Analista de Gestión de Calidad – Servidor Público 6 de la Unidad de Administración del Talento Humano perteneciente a Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil.

Los comparecientes declaran que no se encuentran en los casos de incompatibilidad previstos en los artículos 11 y 12 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal y en el artículo 186 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público.

Para constancia, firman los miembros del Tribunal:

Delegado de la Autoridad nominadora
Sr. Franklin Acosta Ramírez – Asesor de Gerencia

Delegada de la Responsable de la Unidad Requirente
CPA. Ingrid Adrian Haro – Analista de Nómina (E)

Delegada de la Responsable de la Unidad de Administración del Talento Humano
Econ. Selene Villamar Córdova – Asistente de Talento Humano

RESULTADOS DE APELACIONES A LA VERIFICACIÓN DEL MERITO

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: FUNDACION TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: ANALISTA DE GESTIÓN DE CALIDAD

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE TALENTO HUMANO

GRUPO OCUPACIONAL: SERVIDOR PÚBLICO 6

GRADO: 12

R.M.U: 1412.00

CÉDULA	NOMBRE	TIPO APELACIÓN	APRUEBA	FECHA APELACIÓN	OBSERVACION
0917106304	CRESPO REYES JORGE ENRIQUE	APELACION EXPERIENCIA	NO	30/03/17 9:17	NO CUMPLE
0925435828	MENDOZA CEDEÑO SHIRLEY FERNANDA	APELACION EXPERIENCIA	NO	30/03/17 9:25	NO CUMPLE
0923660815	QUIJIJE ARIAS CARLOS ALBERTO	APELACION EXPERIENCIA	SI	30/03/17 17:24	SI CUMPLE
0919744045	OCHOA REYES KARINA JAZMIN	APELACION EXPERIENCIA	NO	30/03/17 6:16	NO CUMPLE
0928442797	DELGADO VELEZ SANDRA NABILA	APELACION INSTRUCCION FORMAL	NO	30/03/17 8:52	NO CUMPLE
0928442797	DELGADO VELEZ SANDRA NABILA	APELACION EXPERIENCIA	NO	30/03/17 8:53	NO CUMPLE
0924271778	OROZCO ALVAREZ WILLIAM ANTONIO	APELACION INSTRUCCION FORMAL	NO	30/03/17 8:53	NO CUMPLE
0917106304	CRESPO REYES JORGE ENRIQUE	APELACION INSTRUCCION FORMAL	NO	30/03/17 9:19	NO CUMPLE
0911842730	FEIJOÓ SUÁREZ JOHNATTAN STUAR	APELACION EXPERIENCIA	SI	30/03/17 10:06	SI CUMPLE
0923409379	NEIRA MENDEZ JOHANNA XIMENA	APELACION INSTRUCCION FORMAL	NO	30/03/17 11:28	NO CUMPLE
0921158465	TORRES LEON CARLOS IVAN	APELACION INSTRUCCION FORMAL	NO	30/03/17 12:05	NO CUMPLE
0925069486	ROSERO QUIROZ KAREN NATHALIA	APELACION INSTRUCCION FORMAL	NO	30/03/17 12:11	NO CUMPLE
0925069486	ROSERO QUIROZ KAREN NATHALIA	APELACION EXPERIENCIA	NO	30/03/17 12:13	NO CUMPLE
0920159027	LEON MUÑOZ FATIMA ROXANA	APELACION EXPERIENCIA	NO	30/03/17 12:30	NO CUMPLE
0913434593	RONQUILLO FRANCO CARLOS ALFREDO	APELACION EXPERIENCIA	NO	30/03/17 13:35	NO CUMPLE
0913434593	RONQUILLO FRANCO CARLOS ALFREDO	APELACION INSTRUCCION FORMAL	NO	30/03/17 13:38	NO CUMPLE
0924933377	FIGUEROA GOMEZ ASTRID ANANI	APELACION INSTRUCCION FORMAL	NO	30/03/17 14:21	NO CUMPLE
0924933377	FIGUEROA GOMEZ ASTRID ANANI	APELACION EXPERIENCIA	NO	30/03/17 14:26	NO CUMPLE
0800872913	REA CHALÉN BEATRIZ LUCETTY	APELACION EXPERIENCIA	NO	30/03/17 14:35	NO CUMPLE

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:	FUNDACION TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL				
DENOMINACIÓN DEL PUESTO:	ANALISTA DE GESTIÓN DE CALIDAD	UNIDAD ADMINISTRATIVA:	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
GRUPO OCUPACIONAL:	SERVIDOR PÚBLICO 6	GRADO:	12	R.M.U:	1412.00

CÉDULA	NOMBRE	TIPO APELACIÓN	APRUEBA	FECHA APELACIÓN	OBSERVACION
0924777436	GALVEZ ROGEL ERIKA MARIA	APELACION EXPERIENCIA	NO	30/03/17 15:31	NO CUMPLE
0924777436	GALVEZ ROGEL ERIKA MARIA	APELACION INSTRUCCION FORMAL	NO	30/03/17 15:30	NO CUMPLE
0922482351	VALDEZ HEREDIA MAYRA JAZMIN	APELACION EXPERIENCIA	SI	30/03/17 15:46	NO CUMPLE
0922482351	VALDEZ HEREDIA MAYRA JAZMIN	APELACION INSTRUCCION FORMAL	NO	30/03/17 15:48	NO CUMPLE
1706745500	ALVARADO TERAN XAVIER SANTIAGO	APELACION INSTRUCCION FORMAL	NO	30/03/17 17:05	NO CUMPLE
1706745500	ALVARADO TERAN XAVIER SANTIAGO	APELACION EXPERIENCIA	NO	30/03/17 17:05	NO CUMPLE
1724197544	ANDRADE CHISAGUANO MARCO VINICIO	APELACION INSTRUCCION FORMAL	NO	30/03/17 18:51	NO CUMPLE
1724197544	ANDRADE CHISAGUANO MARCO VINICIO	APELACION EXPERIENCIA	SI	30/03/17 18:51	NO CUMPLE
0912378668	ZAMBRANO CHAVEZ JOSE DOMINGO	APELACION INSTRUCCION FORMAL	NO	30/03/17 21:06	NO CUMPLE
0912378668	ZAMBRANO CHAVEZ JOSE DOMINGO	APELACION EXPERIENCIA	NO	30/03/17 21:07	NO CUMPLE
1203451933	CAMPOVERDE MORALES ARMANDO MIGUEL	APELACION EXPERIENCIA	NO	30/03/17 23:36	NO CUMPLE

TRIBUNAL DE APELACIÓN

ACOSTA RAMIREZ FRANKLIN JAVIER
TRIBUNAL Nº1

ADRIAN HARO INGRID LILIANA
TRIBUNAL Nº2

VILLAMAR CORDOVA SELENE MARITZA
TRIBUNAL Nº3

CALIFICACIONES DE PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y PSICOMÉTRICOS

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: FUNDACION TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: ANALISTA DE GESTIÓN DE CALIDAD

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE TALENTO HUMANO

GRUPO OCUPACIONAL: 12

GRADO: 12

R.M.U: 12

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 510105-510105021

RECUERDE: Unicamente, las y los cinco aspirantes que obtengan los mejores puntajes con una calificación igual o mayor a 70 puntos, podrán presentarse a las entrevistas

*A: Experiencia Red de Salud Pública, *B: Experiencia en la institución, *C: Régimen Especial Galápagos. **Calificaciones sobre 100 ptos.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	**EVALUACIÓN TÉCNICA	**EVALUACIÓN PSICOMÉTRICA	NOTA FINAL	EXPERIENCIA			OBSERVACIONES
						*A	*B	*C	
1	FEIJOÓ SUÁREZ JOHNATTAN STUAR	0911842730	74.97	23.63	98.60		6.00	0.00	Prueba 6
2	RUMIÑAHUI MENDOZA ANDREA JACQUELINE	0919422097	53.55	25.00	78.55		6.00	0.00	Prueba 1
3	FRANCO CHONILLO SMARI ISBETH	0918530080	48.19	25.00	73.19		2.00	0.00	Prueba 8
4	CHIRIBOGA CRUZ RODOLFO ISRAEL	0923998579	48.19	25.00	73.19		6.00	0.00	Prueba 7
5	NEIRA CUESTA HOMERO FERNANDO	0907190508	24.09	21.02	45.11		6.00	0.00	Prueba 4
6	QUIJIJE ARIAS CARLOS ALBERTO	0923660815	0.00	0.00	0.00		6.00	0.00	Prueba 2
7	ENCALADA PAREDES JAVIER DANILO	0702200692	0.00	0.00	0.00		2.00	0.00	Prueba 5
8	VASQUEZ MONCAYO CESAR AUGUSTO	1716863921	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	Prueba 3

CALIFICACIONES DE PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y PSICOMÉTRICOS

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: FUNDACION TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: ANALISTA DE GESTIÓN DE CALIDAD

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE TALENTO HUMANO

GRUPO OCUPACIONAL: 12

GRADO: 12

R.M.U: 12

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 510105-510105021

RECUERDE: Unicamente, las y los cinco aspirantes que obtengan los mejores puntajes con una calificación igual o mayor a 70 puntos, podrán presentarse a las entrevistas

*A: Experiencia Red de Salud Pública, *B: Experiencia en la institución, *C: Régimen Especial Galápagos. **Calificaciones sobre 100 ptos.

APELACIONES: Se realizarán a partir de 21/04/2017 00.30 hasta 21/04/2017 23.59 a través de su cuenta de www.socioempleo.gob.ec

REPRESENTANTE DE LA UATH

PUNTAJE FINAL

INSTITUCION: FUNDACION TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL

DENOMINACION DEL PUESTO: ANALISTA DE GESTIÓN DE CALIDAD

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE TALENTO HUMANO

GRUPO OCUPACIONAL: SERVIDOR PÚBLICO 6

GRADO: 12

R.M.U: 1412.00

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 510105-510105021

*D: Discapacitado, E: con Enfermedad Catastrófica, F: sustituto familiar con enfermedad catastrófica, FD: sustituto familiar discapacitado

*A: Puntaje Experiencia Red de Salud Pública, *B: Puntaje Experiencia en la institución, *C: Puntaje Experiencia General Específica. Acción Afirmativa Aplicada: L: localía, E: Grupo Etnico, H: héroe o heroína, P: Persona retornada, EX: Ex-combatiente

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	RESULTADO DE CALIFICACIONES OBTENIDAS											PUNTAJE FINAL	
			PRUEBA TÉCNICA	PRUEBA PSICOMÉTRICA	ENTREVISTA	PUNTAJE POR MÉRITO ADICIONAL				PUNTAJE ADICIONAL POR ACCIONES AFIRMATIVAS					
						INSTRUCCIÓN FORMAL	EXPERIENCIA			*DISCAPACIDAD	RÉGIMEN ESPECIAL GALÄPAGOS	ACCION APLICADA	PUNTAJE ACCION APLICADA		
							A	B	C						
1	FEIJOÓ SUÁREZ JOHNATTAN STUAR	0911842730	59.97	23.63	14.62	0.00		0.00	3.00		0		0	107.22	Presentar Documentación
2	FRANCO CHONILLO SMARI ISBETH	0918530080	38.55	25.00	9.00	0.00		0.00	0.00		0		0	74.55	Presentar Documentación

La plataforma tecnológica automáticamente enviará un correo electrónico a los 5 (cinco) mejores puntuados solicitando la presentación de los documentos de sustento de la información consignada en su Hoja de vida, incluidos los que justifiquen la acción afirmativa y/o mérito adicional, en un término mínimo de 2 (dos) días dentro de esta etapa. No será necesaria la presentación de copias notariadas.

REPRESENTANTE DE LA UATH

TerminalTerrestreGuayaquil

ACTA N° 006 FINAL DECLARATORIA DE GANADOR (A) CONCURSO DE MERITOS Y OPOSICIÓN DE

ANALISTA DE GESTIÓN DE CALIDAD

En la ciudad de Guayaquil a los diez días del mes de Mayo del año 2017 comparecen los señores: Ab. Anwar Assad Macancela Bucaram **Delegado de la Autoridad Nominadora** (según Resolución No. 2016-029-UATH-FTTG, del 11 de julio del 2016); Ing. Susan Quinteros Garay - **Responsable de la Unidad Requirente**; y, Psic. Erika Johanna Albán Sánchez **Responsable de la UATH,** para declarar ganador del Concurso de Méritos y Oposición del cargo de Analista de Gestión de Calidad al Ing:

FEIJOÓ SUÁREZ JOHNATTAN STUAR

Portador de la cédula de ciudadanía No. 0911842730 quien obtuvo un puntaje de 107.22.

Una vez analizados los resultados obtenidos en el Concurso de Méritos y Oposición y como constancia de lo actuado firman los integrantes del Tribunal de Méritos y Oposición.

DIRECTORA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
Psic. Erika Johanna Albán Sánchez
C. C. No. 0917456600

JEFE DE SEGURIDAD INDUSTRIAL (E)
Ing. Susan Johanna Quinteros Garay
C. C. No. 0923349443

DELEGADO DE AUTORIDAD NOMINADORA
Ab. Anwar Assad Macancela Bucaram
C. C. No. 0910534601